

## BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES, PARA LAS VACACIONES

### ÚTILES 2025

#### I. GENERALIDADES.

La Municipalidad distrital de Asillo, requiere contratar docentes, para laborar en la academia Municipalidad, para el ciclo de vacaciones útiles 2025 del distrito de Asillo.



##### 1.1. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Comité de Evaluación y Selección para el proceso contratación de personal Docentes para la academia, "vacaciones útiles 2025", estará conformado por:

##### **TITULARES**

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL



#### II.- BASE LEGAL.

- La Constitución Política del Perú de 1993 Arts. 17°, 195° numeral 8.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificatorias.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27883, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley de Reforma Constitucional N° 27680, capítulo XIV.
- Ley General de Educación N° 28044, Arts. 11, 82 y 71
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificatorias.
- Ley N° 29062, Ley de Carrera Pública Magisterial 29062.

#### III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Contratar los servicios de personas naturales, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria de la Municipalidad Distrital de Asillo, para garantizar los principios de la meritocracia, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo para la academia municipal 2025.

#### IV. MODALIDAD DE TRABAJO

- a. **Presencial:** Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.

En ese contexto la unidad solicitante de la presente convocatoria, determinará la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El Proceso de Selección de docentes para la academia se rige por el cronograma y etapas del proceso publicado.

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web de la municipalidad distrital de Asillo.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento proceso.
- En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	
		FECHA	
01	Publicación de plazas para personal docente.	14/01/2025	a través de la página web de la municipalidad distrital de Asillo.
02	Presentación de expedientes	Del 15 de enero al 16 de enero del 2025	Mesa de partes de la municipalidad distrital de Asillo.
03	Evaluación de Expedientes	19/01/2025	La comisión
04	Clase modelo	20/01/2025	IES. San Jerónimo
05	Publicación de resultados preliminares y cuadro de aptos	20/01/2025 en horario de 6:00 pm	a través de la página web de la municipalidad distrital de Asillo.
06	Presentación de reclamos	21/01/2025 De 8:00 am a 12:00 m	Unidad de Educación, Cultura y Deporte
07	Absolución de reclamos	21/01/2025 De 2:30 pm a 5:00 pm	Unidad de Educación, Cultura y Deporte y comité de evaluación.
08	Publicación de resultados finales.	21/01/2025 En horario de 6.00 pm	a través de la página web de la municipalidad distrital de Asillo.
09	Inicio de labores	22/01/2025	IES San Jerónimo





**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**VI. PRESENTACION Y EJECUCIÓN**

- La postulación se realizará presentando el Currículo Vitae documentado con copias simples en las fechas establecidas en el presente cronograma en mesa de partes de la municipalidad distrital de Asillo.
- La clase modelo se ejecutará de manera presencia.
- Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso serán en la unidad de Educación, Cultura y deporte en horario de oficina 8:00 am a 4:00 pm.

**VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Clase modelo	50 pts.
expedientes	50 pts.

- Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán presentar el currículo Vitae documentado en las fechas indicadas en el cronograma.
- Publicación:** Los/las postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto, de acuerdo a lo declarado, serán contratados para la academia municipal 2025

**IMPORTANTE**

- ❖ El/la postulante será responsable de los datos consignados la cual tiene carácter de declaración jurada siendo el/la postulante el único responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.
- ❖ Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización, serán validados en la etapa de Evaluación de expedientes; en ese sentido, deberá presentar la información sustentatoria correspondiente.

**7.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- "Solicitud de Inscripción como postulante"
- Formación Académica**
    - (Grados y/ Títulos) de acuerdo al perfil requerido.
    - Capacitaciones (Certificados, Diplomados y/o Cursos de Especialización); Experiencia laboral
    - Resolución Ministerial emitido por el MINEDU, Resolución Directoral Regional.





**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

### 7.3. PUBLICACION DE RESULTADOS

- a) Se publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos/as postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso: Evaluación Curricular y clase modelo.
- b) El/la postulante que haya aprobado las dos etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR/A" de la convocatoria.
- c) Los/las postulantes que no hayan obtenido puntaje mínimo según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios/as
- d) Si el/la postulante declarado GANADOR/A en el proceso, no presenta la información requerida durante los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá convocar al primer accesorio/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesorio/a por las mismas consideraciones anteriores la Entidad podrá convocar al siguiente accesorio según orden de mérito o declarar desierto el proceso



### VIII. CONSIDERACIONES FINALES.

- Es responsabilidad exclusiva del postulante efectuar el seguimiento de las publicaciones de resultados y comunicados sobre el proceso.
- Los postulantes deberán asistir a la hora indicada a las evaluaciones. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente DESCALIFICADO.
- Cualquier aclaración y/o consulta a las bases establecidas se realizará en la oficina cultura y deporte.



EL COMITÉ